

**ESTADO No. PARCU- 022**
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 14 de MARZO de 2024.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>
AUTO	HBWK-04	MARGARITA JAIMES VERA, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ, ROSA MARGARITA JAIMES RODRIGUEZ		08/03/2024	907-4001	Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HBWK-04</b> , se aprueba La póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 49-40-101010423 con vigencia desde 15/01/2024 hasta 15/01/2025 y la póliza de disposiciones legales, salarios y prestaciones legales No. 49-43-101003519 con vigencia desde 15/01/2024 hasta 15/01/2025 expedidas por Seguros del Estado S. A.  1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, <b>14710033 15177540 del 23/FEB/2024</b>  2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	C-433-54	CLAUDIA PATRICIA ROMERO CLAVIJO, ANA XATLY ROMERO CLAVIJO		08/03/2024	907-4002	Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>C-433-54</b> , se aprueba la Póliza de Cumplimiento No. 801019018 con vigencia desde el 01/06/2023 al 01/06/2024 expedida por Compañía aseguradora de finanzas S.A. - seguros confianza S.A.  1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>15243028 del 05/MAR/2024</b>  2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ICS-10471	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC		08/03/2024	907-4003	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICS-10471</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC</b>:</p> <p>Se Informa al titular que mediante Auto AUT-907 -3914 del 2 de marzo de 2024, notificado por estado jurídico 19 del 5 de marzo de 2024, se realizó el requerimiento de la obligación de la Licencia Ambiental.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	618	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.		08/03/2024	907-4004	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>618</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>15051701 del 15/FEB/2024</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	609	CERAMICA ITALIA S.A.		08/03/2024	907-4005	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>609</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>15095911 del 19/FEB/2024</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	606	JULIAN EDUARDO QUINTERO TORRADO		08/03/2024	907-4006	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al FBM anual 2019, dado que este NO CUMPLE TECNICAMENTE con lo dispuesto en Resolución 4-0925 del 31 de diciembre de 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	579	EDGAR SAMUEL TORRES ARAMBULA		08/03/2024	907-4007	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No.579</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>EDGAR SAMUEL TORRES ARAMBULA</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual 2013, teniendo en cuenta que los valores de producción en bruto no concuerdan con los formularios de pago de regalías de los trimestres I, II, III y IV, del año 2013. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	577	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON		08/03/2024	907-4008	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anal del 2022 ya que los datos de producción no coinciden con la de los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías y el plano no se visualiza completamente, solo se observan curvas de nivel, polígono y vías. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	576	EDUARDO MURCIA ARIZA		08/03/2024	907-4009	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2021 ya que el plano anexo no cumple con la normatividad vigente según la resolución 40925 del 31 de diciembre del 2019 y la resolución 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	565	DANIEL ENRIQUE OSORIO SANCHEZ		08/03/2024	907-4010	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual del 2023 ya que el titular no Página 3 de 3 allegado el formulario y pago de regalías del I trimestre del año 2023 es por ello que no es posible evaluar el ítem de producción del año 2023. la información de empleo y seguridad social no concuerdan entre sí. no cumple con la Circular Externa 01 del 19 de enero de 2023, el plano no se allega en MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	ELN-083	SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA		08/03/2024	907-4011	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>ELN-083</b>, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018.</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9694879 del 11/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	ELN-083	SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA		08/03/2024	907-4012	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>ELN-083</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2022</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>15088803 del 26/FEB/2024</b>.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	560	CERAMICAS AMERICA S.A.		08/03/2024	907-4013	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>560</b>, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9842861 del 18/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	560	CERAMICAS AMERICA S.A.		08/03/2024	907-4014	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>560</b>, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9842938 del 19/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	537	SIGMA S.A.S		08/03/2024	907-4015	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2016. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Teniendo en cuenta que NO CUMPLE con la evaluación técnica, ya que el plano de actividades adjunto corresponde al formato preestablecido.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	537	SIGMA S.A.S		08/03/2024	907-4016	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. Teniendo en cuenta que el plano adjunto no cumple con la normatividad vigente.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	520	CERAMICA ITALIA S.A.		08/03/2024	907-4017	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>520</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>15029534 del 02/MAR/2024</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	472	DISEÑOS CERÁMICOS S.A.		08/03/2024	907-4018	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual del 2023, toda vez que el plano anexo no cumple para su debida visualización según lo estipulado en la resolución 40925 del 31 de diciembre de 2019, resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 y resolución 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica y no se evidencia las actividades de la etapa contractual. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	JD7-08091	NORTH COAL GROUP AND ASSOCIATES SAS		08/03/2024	907-4019	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>JD7-08091</b>, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021, ya que, se encuentra correctamente diligenciado con sus planos acordes a lo establecido en la normatividad vigente resolución 40600 de 2015 y debidamente refrendado por un profesional acreditado.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9617910, 14010953 del 10/NOV/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	JD7-08091	NORTH COAL GROUP AND ASSOCIATES SAS		08/03/2024	907-4020	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>JD7-08091</b>, se aprueba el Formato Básico Minero de anual 2020, presentado por el titular, ya que, se encuentra correctamente diligenciado con sus planos acordes a lo establecido en la normatividad vigente resolución 40600 de 2015 y debidamente refrendado por un profesional acreditado</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14009955 del 10/NOV/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	JD7-08091	NORTH COAL GROUP AND ASSOCIATES SAS		08/03/2024	907-4021	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>JD7-08091</b>, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2019 presentado por el titular minero, ya que, se encuentra correctamente diligenciado y refrendado por un profesional acreditado.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14009095 del 10/NOV/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	466	RAFAEL ANIBAL CALDERON ROSO		08/03/2024	907-4022	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual del 2021 ya que no se encuentra definido el sistema de coordenadas o sistema geográfico establecido, se debe ajustar la geodatabase presentada al modelo establecido mediante la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica Por lo tanto, Se requiere al titular para que ajuste del plano 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	466	RAFAEL ANIBAL CALDERON ROSO		08/03/2024	907-4023	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes</p>

						<p>requeridos al Formato Básico Minero Anual del 2022 ya que no se encuentra definido el sistema de coordenadas o sistema geográfico establecido, se debe ajustar la geodatabase presentada al modelo establecido mediante la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	466	RAFAEL ANIBAL CALDERON ROSO		08/03/2024	907-4024	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero del 2020 ya que no se encuentra definido el sistema de coordenadas o sistema geográfico establecido, se debe ajustar la geodatabase presentada al modelo establecido mediante la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	466	RAFAEL ANIBAL CALDERON ROSO		08/03/2024	907-4025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual del 2019 ya que el plano no se encuentra definido el sistema de coordenadas o sistema geográfico establecido, se debe ajustar la geodatabase presentada al modelo establecido mediante la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol>

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	466	RAFAEL ANIBAL CALDERON ROSO		08/03/2024	907-4026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>466</b>, se informa al titular que el Formato Básico Minero semestral de 2017 ya fue aprobado mediante AUTO PARCU-2085 del 21 de diciembre del 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12173888 del 14/ABR/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	4596	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ		08/03/2024	907-4027	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Anual 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Teniendo en cuenta que el plano adjunto no cumple con la normatividad vigente.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	4596	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ, DAYANA MICHELLE CARVAJAL TELLEZ		08/03/2024	907-4028	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual del 2023 ya que el titular no ha allegado el formulario para declaración de producción y liquidación de regalías del I trimestre del año 2023. El titular allego el archivo geológico de un título diferente al 4596, por lo tanto, se requiere al titular para que presenten las correcciones y/o modificaciones correspondientes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	455	LADRILLERA MERKAGRES DE COLOMBIA S.A.S.		08/03/2024	907-4029	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>455</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10062706 del 08/JUN/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	453	SEGUNDO VICTOR USECHE DURÁN, JOSE ANTONIO AMAYA MIRANDA, ALFREDO QUINTERO BAYONA		08/03/2024	907-4030	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Teniendo en cuenta que el plano adjunto no cumple con la normatividad vigente.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	453	SEGUNDO VICTOR USECHE DURÁN, JOSE ANTONIO AMAYA MIRANDA, ALFREDO QUINTERO BAYONA		08/03/2024	907-4031	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Teniendo en cuenta que este no se encuentra completamente diligenciado, faltan datos de un titular en la sección A1 y la información de reservas en la sección B4. Además, la producción anual reportada no es congruente con las ventas.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	429	SIGMA S.A.S		08/03/2024	907-4032	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>429</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>15063976 del 01/MAR/2024</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	426	GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS		08/03/2024	907-4033	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Teniendo en cuenta que el plano no se encuentra georreferenciado de acuerdo a lo establecido en la circular externa 1 del 19 de enero de 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	426	GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS		08/03/2024	907-4034	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Anual de 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Teniendo en cuenta que el plano no se encuentra georreferenciado de acuerdo a lo establecido en la circular externa 1 del 19 de enero de 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

AUTO	426	GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS		08/03/2024	907-4035	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Anual de 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Teniendo en cuenta que el plano no se encuentra georreferenciado de acuerdo a lo establecido en la circular externa 1 del 19 de enero de 2023 y la producción reportada en el IV trimestre no coincide con la declarada en los formularios de regalías.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	426	GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS		08/03/2024	907-4036	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2023. Teniendo en cuenta que el titular minero no presentó la declaración de producción y liquidación de regalías del periodo a evaluar. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IFT-09301	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.		08/03/2024	907-4037	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IFT-09301</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12142640 del 22/ENE/2024</b>.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	KKD-08301	GENDER DURAN ANGARITA		08/03/2024	907-4038	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>KKD-08301</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13368439 del 17 DE ENERO DEL 2024</b>.</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	KKD-08301	GENDER DURAN ANGARITA		08/03/2024	907-4039	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>KKD-08301</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10190742 del 01/JUN/2022</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	KKD-08301	GENDER DURAN ANGARITA		08/03/2024	907-4040	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>KKD-08301</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10190311 del 01/JUN/2022</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	KKD-08301	GENDER DURAN ANGARITA		08/03/2024	907-4041	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual del 2016., teniendo en cuenta que: No es coherente lo consignado en dicho formato, con lo reportado en los formularios de regalías.</p>

						<p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	KKD-08301	GENDER DURAN ANGARITA		08/03/2024	907-4042	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>KKD-08301</b>, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2017.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12279873 del 27/ABR/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	KKD-08301	GENDER DURAN ANGARITA		08/03/2024	907-4043	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>KKD-08301</b>, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12392548 del 19/JUL/2023</b>.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	KKD-08301	GENDER DURAN ANGARITA		08/03/2024	907-4044	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>KKD-08301</b>, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12392581 del 19/JUL/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	KKD-08301	GENDER DURAN ANGARITA		08/03/2024	907-4045	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>KKD-08301</b>, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2016.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13044649 del 09/OCT/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	095-86C1	CONSORCIO MINERO DE CUCUTA LTDA		11/03/2024	907-4046	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>095-86C1</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>15131840 del 01/MAR/2024</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	241R	SOCIEDAD CARBONES LAS ALBARICAS S.A.S		11/03/2024	907-4047	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>241R</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>15109505 del 17/FEB/2024</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	04-007-98	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA		11/03/2024	907-4048	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>04-007-98</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>15087602 del 15/FEB/2024</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	1985T	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA		12/03/2024	907-4049	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No.1985T</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2023, toda vez que no se evidencia en el SGD del expediente minero los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del III y IV Trimestre del año 2023, para corroborar la información diligenciada en el Formato Básico Minero. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	1985T	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA		12/03/2024	907-4050	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>1985T</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11836278 del 22/JUN/2023</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	--

(\*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **14 DE MARZO DE 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta